RESOLUCIÓN DNCP N° 2.709 / 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2.012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLE", CONVOCADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 28 de diciembre de 2.012

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación por Excepción N° 05/2.012, las ofertas presentadas, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07 y el Decreto N° 9.176/12;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2.003.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a la firma recomendada, por cumplir con condiciones legales y técnicas establecidas por la convocante.

Que, el Decreto N° 9.176/12 nombra al Ing. Douglas César Oneto Bonzi, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Artículo 3° de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Articulo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Excepción N° 05/2.012 *"Servicio De Mantenimiento y Reparación De Inmueble"*, a la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA por un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y máximo a Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones).

Articulo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * DIRECCION *

Ing. DOUGLAS ONETO BONZI
Director Nacional